maestro otorgado por la Repúbli-
ca oriental del Uruguay, que solici-
ta Don Juan A. Palmer. —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y media p.m. —

J. M. Ramos Mejía

[signature]

— Sesión 23ª —

Presentes:
Dr. Presidente —
Dr. R. de los Llanos —
Dr. Zubiaur —
Sr. Jigena —

Con aviso:
Dr. Lacasa —

Día 11 de Abril de 1908. —

Abierta la sesión, siendo las cuatro y media p.m., bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores Vocales nombrados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta al H. Consejo del proyecto de acuerdo, y mensaje que lo informa, presentados por el Sr. Presidente, Dr. Ramos Mejía, que transcriptos dicen así: —

"Honorable Consejo: aproximándose la celebración de la fecha histórica nacional del pri-

mer centenario de nuestra indepen-
dencia, pienso que, entre otras for-
mas patrióticas ó iniciativas útiles,
el Consejo Nacional de Educación, que
tengo el honor de presidir, podría
cooperar á conmemorar la revo-
lución de Mayo, con una obra de
interés público y que se relacione di-
rectamente con la educación co-
mun, cuya dirección nos está en-
comendada."

"Es una verdad, universalmente
aceptada, que los progresos mate-
riales y morales, el respeto por las
instituciones de gobierno y su es-
tabilidad, la formación del ca-
rácter, y, en general la evolución
de la civilización y cultura de
un pueblo, se realizan en propor-
ción directa á la mayor ó menor
difusión de la Instrucción prima-
ria."

"Teniendo en cuenta este prin-
cipio, si se estudia el desenvolvi-
miento que ha tenido la educa-
ción común entre nosotros y se tra-
ducen estos antecedentes en repre-
sentaciones gráficas por medio de
planos, mapas, diagramas y es-
tadísticas generales, podría for-
marse un "Atlas Escolar", que ade-
más de su importancia como com-

pilación de hechos y datos compa-
rados, tendría la ventaja de ser un
resúmen de la verdadera historia
de la vida nacional que daría
luz suficiente para determinar con
exactitud las diversas etapas que
ha recorrido la mentalidad de
nuestro pueblo, durante el pri-
mer siglo en que por acción y
derecho propio tiene la responsa-
bilidad de sus destinos".

"Es guiado por estos propósitos
que ordené á Estadística informa-
ra sobre los medios que estimara
conveniente para realizar mi pen-
samiento, dado los elementos de que
es posible disponer é indicara
los trabajos preliminares que se-
ría menester verificar".

"Del informe general recibido se
desprende que la idea que dejo
expuesta es realizable, si bien exi-
ge un gran trabajo extraordinario
para la compilación de anteceden-
tes estadísticos sacados de las
memorias oficiales y de los archi-
vos á veces deficientes y truncos,
apelando en muchos casos á las
tradiciones regionales que aún se
conserven con más ó ménos exac-
titud".

"En todo caso, estas mismas

dificultades anotadas á la lijera, hacen resaltar la necesidad de llevar á cabo el estudio sobre el desenvolvimiento gradual de la instrucción primaria en la República durante el siglo en que ha tenido lugar todo el proceso de la organización política de la Nación, para que los hombres de estudio, así como los poderes públicos, puedan encontrar en esta actuación histórica de la escuela argentina la razón de nuestras largas y sangrientas luchas civiles del pasado, de los progresos realizados hasta el presente y aún la causa de los graves problemas que quedan por resolver para alcanzar el ideal de las aspiraciones democráticas de nuestros ilustres antepasados."

"Expuestas estas breves consideraciones, dejo fundado el proyecto que presento á vuestra deliberación".

"El Consejo Nacional de Educación, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

Acuerdo: -

Artº 1º - Mandar hacer un estudio sobre el desenvolvimiento que ha tenido la instrucción primaria en toda la República, durante el

primer siglo de nuestra indepen-
dencia. Este trabajo deberá estar
terminado el 1º de Abril de 1910.
Artº 2º.- Las conclusiones que se
desprendan del estudio á que se
refiére el artículo anterior se repre-
sentarán gráficamente en un
"Atlas Escolar" que condense los
antecedentes históricos, expresán-
dolos por medio de planos, mapas,
diagramas y estadísticas genera-
les, haciendo resaltar el progre-
so realizado cada diez años, to-
mando como punto de partida
el 25 de Mayo de 1810 hasta 1910,
desde cuya fecha los detalles grá-
ficos corresponderán á cada año
sucesivo.-
Artº 3º.- La Oficina de Estadís-
tica presentará al Presidente del
Consejo, hasta el 1º de Agosto del
corriente año, un proyecto del
plan general y detallado, que
á juicio de aquella deba servir
de base para la obra á que se
refiére este acuerdo, enumerando
así mismo las medidas que consi-
dere necesarias para la mejor rea-
lización de aquellas.-
Artº 4º.- Autorizar al Presiden-
te del Consejo Nacional para desig-
nar, dentro ó fuera de este, el per-

sonal que deba colaborar en el estudio de los antecedentes históricos y la confección del "Atlas Escolar", cuya dirección inmediata estará á cargo del jefe de la Oficina de Estadística, así como para nombrar los empleados necesarios que fuesen indispensables para llevar á cabo este trabajo extraordinario, cuya remuneración mensual se determinará oportunamente.-

Art. 5º.- El Presidente del Consejo queda facultado para adoptar las medidas más conducentes para dar cumplimiento á este acuerdo, é invitar á los Gobiernos y Consejos Escolares de las Provincias paraque presten su importante cooperación con los datos de sus archivos, memorias oficiales y tradiciones en caso de no existir aquellos.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente acuerdo se imputarán á la partida única del inciso 11, item 22, del presupuesto general.

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.".-

Aprobado por unanimidad el proyecto anterior, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía á su decisión,

resolviendo: –

Exp.	1436	I.	Archivar este expediente donde la Inspección Técnica eleva informada la nota del H. Consejo, referente á denuncias formuladas contra el Consejo Escolar 13º. –
„	2943	C. 1º	Conceder licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, al sub-preceptor de la Escuela Nocturna B. del C. Escolar 1º, Don Arturo Sallejá, designándose para reemplazarlo al señor Arturo J. Sentouré. –
		—	Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á: –
„	3156	C. 6º	Mariana Tófalo, m. n., Esc. Nº 6 –
„	3147	C. 6º	Cesáreo Ocampo, m. n., Esc. Nº 9 –
„	3144	C. 6º	Ana G. Tousseau, m. n., Esc. Nº 12 –
„	3040	C. 7º	Leticia Negri, m. n., Esc. Nº 6. –
„	3035	C. 10º	Maria Amalia Navarro, m. n., Esc. Nº 10 –
„	3292	C. 14º	Fidel Ocampo, m. n., Esc. Nº 8. –
„	3293	C. 14º	Elena Garda, Esc. Nº 9; como suplente –
„	3294	C. 14º	Eulalia A. Pelliza, Esc. Nº 5; como suplente –
„	3352	C. 14º	Carlota J. Pessano, Esc. Nº 9; como suplente –
„	3294	C. 14º	Rosa Paulsen, Esc. Nº 5; como suplente –
„	2749	C. 2º	Acordar el pase que solicita la maestra de 1ª categoría de la Esc. Nº 13 del C. Esc. 2º, Srta. Maria E. Pareja Luzuriaga, á la escuela Nº 7 del

C. Escolar 7º; y nombrar maestra de 3ª categoría, para la Nº. 13 del 2º, en las condiciones de práctica, á la M. N., Srta. Mercedes Estrada.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan; y los nombrados, que no lo hubiesen hecho, deberán presentar sus certificados de buena salud y vacuna, expedidos por el cuerpo médico Escolar. –

Exp. 3126 - C. 11º: Nombrar vice directora de la Esc. Nº 2, á la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 7 del mismo Consejo 11º, Srta. Adela Cortona. –

—"— 3582 - C. 12º: 1º.- Designar á la actual directora de la Escuela Nº. 12, Srta. María A. Gaudencio, para que preste servicios en igual carácter, en la escuela Nº. 17 del mismo Consejo 12º.-
2º.- Nombrar directora de la Escuela Nº. 12º, del C. Esc. 12º, á la actual maestra de 1ª categoría de la Esc. Nº. 4 del C. Escolar 5º, Doña María E. Rissotto. –

Sin exp. — – Suspender el funcionamiento de las clases en las escuelas de la Capital durante la semana Santa. –

Exp. 2928 - C. 7º: Autorizar: al C. Esc. 7º para que del fondo de matrículas invierta la

la suma de $m/n 240, en la colocación de un toldo en la Esc. Nº 4 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro. –

Exp. 2929 - C. 7º: Al C. Esc. 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $m/n 300, en la adquisición y colocación de tres toldos, en la Esc. Nº 3 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de A. Guria é hijo. –

—„— 2565 - C. 12º: Al C. Esc. 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $m/n 80, en la instalación de alumbrado en la Esc. nocturna C. de su dependencia. –

—„— 2791 - C. 10º: Al C. Escolar 10º para que del fondo de matrículas invierta la suma de $m/n 25 mensuales, con destino á sufragar los gastos que origine la linterna de proyecciones luminosas, instalada en la Esc. Nº 5 del mismo; siendo entendido que es solo por los meses que funcione la escuela.

—„— 1212 - C. 9º - Al C. Escolar 9º, para que del fondo de matrículas invierta la suma necesaria en la colocación de bancos sobre listones en las escuelas Nº 9 de su dependencia; aceptándose el presupuesto de P. Vallaro, por $m/n 3.50 cada banco. –

—„— 2914 - C. 8º - Confirmar en el puesto de maestra de 3ª categoría de la Esc. Nº 7, y con

antigüedad del 26 de Agosto de 1897
á la actual empleada de la mis-
ma, Sra. María L. Meza de Mombrú.-

Exp. 3242- O. Ordenar á Contaduría liquide á
favor de los señores Procuradores
del H. Consejo la suma que les corres-
ponda de acuerdo con la regula-
ción practicada por el señor Je-
fe de la Oficina Judicial, á excep-
ción de la partida de $m/n 60, regu-
lada á favor del señor del Castillo, por
no haber sido transferida, aún, la
suma á que ella corresponde, auto-
rizándosele al mismo para que en su
oportunidad interponga el reclamo
respectivo.-

—"— 3127- C.11º Aprobar los nombres dados por
la Directora de la Esc. Nº 2, á las au-
las de la misma.-

—"— 137- Y. Aprobar las Obras adicionales efec-
tuadas por los señores Portes Hnos.
á que se refiere este expediente,
cuyo importe asciende á la suma
de $m/n 686; debiendo practicar Con-
taduría la liquidación correspondiente.

—"— 3002- Y. Rectificar la resolución recaída
en este expediente, con fecha 7 del
actual, en el sentido de que las
escuelas que se designan para que
preste servicios la profesora de fran-
cés, Doña Estela T. de Masino, como
profesora de labores, son las Nº 2

y 6 del C. Escolar 6º. –

Exp. 2951 – C. 2º Autorizar al C. Esc. 2º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $m/n 28, en el empapelado de la dirección de la Escuela "Nicolás Avellaneda". –

— " — 3302 – C. 2º 1º – Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo, á la maestra de 1ª Categoría de la Esc. Nº 2, Sta. Elena D. Rubio, y aceptar como suplente de la misma á la Sta. Julia Bianchi. – 2º – Dejar constancia de que esta licencia, dada la especialidad del caso, no afecta el derecho de la agraciada para solicitar una nueva, con goce de sueldo, por igual término. –

— " — 2562 – S. Disponer que la reparación de útiles averiados que figuren en el inventario de la cocina escolar, se efectúe, en lo sucesivo, en la forma siguiente: 1º – Todo objeto inutilizado será devuelto inmediatamente al Depósito, siendo reemplazado por otro similar. – 2º – El objeto inutilizado se devolverá adjuntando una nota de la dirección, que deberá llevar el Vº Bº de la Inspección – 3º – Al efecto de los artículos anteriores, existirá en el Depósito una determinada cantidad, de cada útil, en rela-

ción con su grado de fragilidad.-
4º.- Librar órden de compra para la adquisición de los útiles que se detallan en la nómina formulada por el depósito.-

Exp. 2771-C.10º. Aumentar á $m/n 20, la partida para eventuales de las cinco escuelas superiores del C. Esc. 10º. y de la infantil Nº. 14; y á $m/n 15, la de las nueve escuelas restantes; elevándose así el total de eventuales en las escuelas del mismo Consejo á la suma de $m/n 255, en véz de la de $m/n 125 que actualmente tiene.-

—.— 1633-C.5º.- Autorizar el funcionamiento de un solo turno, el de la mañana, en la esc. Nº. 13; y nombrar maestra de 7ª. categoría para la misma, en las condiciones de práctica, á la Profesora Normal Doña Susana Barros. Nota. Veáse página 71 - Exp. 1633-C.5º.

—.— 11.986- S. Mantener la resolución de fecha 31 de Marzo ppdo. por la que se declaraba supernumeraria á la directora de la Esc. Nº. 10 del C. Esc. 10º., Da. Cándida Salarza, y se designaba en su reemplazo á Doña María L. F. de Wells; y pasar este expediente á la Inspección Técnica para que proponga la escuela en que podría ser ubicada aquella, con igual categoría y fuera del mencionado Consejo 10º.-

Exp. 3140 - A. No hacer lugar á la compra de la casa propuesta por don Tomás J. Antinez, ubicada en Concepcion, Provª de San Juan. —

—"— 3076 - Y. Mandar liquidar por Contaduría la suma de $m/n 20, á favor de Don José M. Ortega, importe de la diferencia del alquiler de la casa de su propiedad, por los meses de Diciembre de 1907, Enero, Febrero y Marzo del corriente año, de acuerdo con la cuarta clausula del contrato respectivo, por la casa mencionada, que ocupa la Escuela Nº 32 (Catamarca). — En lo sucesivo se hará la liquidación por $m/n 20 mensuales en véz de $m/n 15. —

—"— 3016 - S. Mandar liquidar por Contaduría á favor de Doña Ana F. de Beltran la suma de $m/n 100, que se le acuerdan como viático, para trasladarse de Sampacho á Bella Italia (Santa Fé), para donde ha sido nombrada, debiendo descontársele de sus haberes el exeso que pudiera gastar sobre esa suma. —

—"— 236 - S. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de San Luis, y que arroja un saldo á su favor de $m/n 103.40. — Librar órden de pago por la expresada suma. —

Exp. 3079 -	T.	Aprobar los siguientes contratos de loca_ción: Entre la Inspección Nacional de Escuelas de San Luis y los Sres. Gregorio, Juan Lilo y Luis J. Salinas por casa para la escuela nacional N.º 18, "Las Conchas", en $ m/n 40 mensuales y á contar desde el 1.º del corriente. -	Nota. La escuela nacional N.º 18 (Prov.ª de San Luis), encuéntrase ubi_cada en el paraje denomi_nado "La Cocha", y nó "Las Conchas". Conste.
—"— 3067 -	T.	El celebrado entre el mismo Inspector y don Marcial Barroso, por casa para la Escuela N.º 17, "Cortora", en $ m/n 25 mensuales. -	
—"— 3077	T.	El celebrado entre la Inspección Nacio_nal de Escuelas de Catamarca, y la Sra. Dolores Herrera, por casa para la Escuela N.º 26, en $ m/n 20, á contar desde el 1.º de Marzo ppdo.	
—"— 3070	T.	El celebrado entre la Inspección Nacio_nal de Escuelas de San Juan y Don File_mon Jurgue, por casa para la Escuela N.º 14, en $ m/n 30 mensuales, á contar desde el 1.º de Marzo ppdo.	Nota. El propietario de la casa á que se refiere este exp. llámase Filome_no Jurgue, y no Filemon. Conste. -
—"— 2957 -	T.	Nombrar maestra de la Escuela N.º 18, "Puer_to Concordia", (Entre Rios) á doña Matilde Pe_rez, con sueldo de 3.ª categoría. -	
—"— 3374.	T.	Aprobar la rendición de cuentas pre_sentada por el Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy, que arroja un sal_do de $ m/n 380.15, á favor de este Consejo. -	
—"— 3376 -	T.	Aprobar la rendición de cuentas pre_sentada por el mismo Inspector, que arroja un saldo á favor de este Con_sejo de $ m/n 486.87. -	
—"— 2111 -	T.	De acuerdo con lo dictaminado verbal_mente por el miembro de la Comisión Didáctica, Dr. José B. Zubiaur, aprobar	

provisoriamente las medidas propuestas en este expediente por la Inspección General de Provincias, y que á continuación se expresan, sobre reorganización de las escuelas nacionales que funcionan en la Provincia de Salta: —

1º. - Ubicar las escuelas referidas en los siguientes puntos y con la nomenclatura que se indica: — Escuelas: Nº. 1 - "El Paraiso" (Capital); Nº. 2, "Rio de Arias" (Capital); Nº. 3, "La Polvora" (Capital); Nº. 4, "Las Costas" (Capital); Nº. 5, "San Lorenzo" (Capital); Nº. 6, "Estación" (Capital); Nº. 7, "Rio Ancho" (Cerrillos); Nº. 8, "Carril" (Chicoana); Nº. 9, "Chañar Muyo" (Anta); Nº. 10, "Sauzal" (Anta); Nº. 11, "Algarrobal" (Anta); Nº. 12, "Las Bateas" (Anta); Nº. 13, "El Toro" (Rosario de Lerma); Nº. 14, "Chorrillo" (Rosario de Lerma); Nº. 15, "Zorras" (id); Nº. 16, "Cámara" (id); Nº. 17, "Incahuasi" (id); Nº. 18, "Rivadavia" (Rivadavia); Nº. 19, "Resistencia" (id); Nº. 20, "Santa Rosa" (id); Nº. 21, "La Unión" (id); Nº. 22, "Alto Verde (id); Nº. 23, "Arenal" (Rosario de la Frontera); Nº. 24, "San Lorenzo" (id); Nº. 25, "Las Mercedes" (id); Nº. 26, "Recreo" (id); Nº. 27, "La Viña" (Campo Santo); Nº. 28, "Güemes" (id); Nº. 29, "San José de Orquera" (Metan); Nº. 30, "San Andrés" (Oran); Nº. 31, "Itiyuro" (id); Nº.

32, "Luna Muerta" (id); Nº. 33, "San Isidro" (Iruya); Nº. 34, "Higueras (id); Nº. 35, "San Pedro" (id); Nº. 36, "San Antonio (id); Nº. 37, "Nazareno" (Santa Victoria); Nº. 38, "Santa Cruz" (id); Nº. 39, "Luracatao" (Molinos); Nº. 40, "Payogasta" (Cachi). —

— Reorganizar el personal docente de estas escuelas en la forma que se consigna; quedando cesante todo el que no figure en la nómina que se detalla: —

Escuelas Nº. 1 — Directora: M. N., María López Reyna, con sueldo de 2ª. categoría; Auxiliar: María N. de Salas, con $ m/n 75. —

Nº. 2 - Directora: M. N., Mercedes S. de Sanchez, con sueldo de 2ª. categoría; Maestra, M. N., Clarisa Sosa, con sueldo de 3ª. categoría. —

Nº. 3 - Directora interina: Carmen N. de Zerda (3ª. categoría); Auxiliar: Luisa Leguizamon, con $ m/n 75. —

Para la escuela Nº. 2 se nombra también maestra á doña Fanny Solivesez (3ª. categoría). —

Nº. 4 - Directora: M. N., Emilia Paunna, con sueldo de 2ª. categ.; Auxiliar: Dominga Paunna, con $ m/n 75. —

Nº. 5 - Directora: M. N., Genoveva Fassola, 3ª. categ.; Auxiliar: María E. Fassola, con $ m/n 75. —

Nº. 6 - Directora: M. N. Adela Zapata, (2ª. categ.); Maestras: Margarita López y Antonia Armonia (3ª. categ.). —

Nº 7 - Directora: M. N., Angela Marenco, (2ª categoría). -
Nº 8 - Directora: M. N., Sofía Waile Ojeda (2ª categ); maestro: J. Ramos (3ª categ); - auxiliar; Mercedes Diaz, con $m/n 75. -
Nº 9 - Director: M. N., Raimundo Ponce, con sueldo de 2ª categoría. -
Nº 10 - Directora: M. N., Urbana Romero, (2ª categ.). -
Nº 11 - Director: M. N., Ciro V. Medrano, (2ª categoría). -
Nº 12 - Directora interina: Adelia M. de Carrizo, (3ª categ.). -
Nº 13 - Directora: M. N., Irene Fernandez (2ª categoría). -
Nº 14 - Directora: M. N., María Arce, (3ª categoría). -
Nº 15. - Directora: M. N., Micaela Gutierrez, (3ª categoría). -
Nº 16 - Directora interina: Asunción Sonio - (3ª categoría). -
Nº 17 - Incahuasi - Directora: M. N., Sofia Gomez, (2ª categoría); auxiliar: Amanda Lindozo, con $m/n 75. -
Nº 18 - Directora interina: Ines Zambrano (3ª categoría). -
Nº 19 - Director interino: Angel V. Santillan (3ª categ.). -
Nº 20 - Directora interina: Rosa Benitez (3ª categoría). -
Nº 21 - Director interino: Adolfo Mora

(3ª categoría). —
Nº 22 - Director interino: Cleto O. Mendez, (3ª categoría). —
Nº 23 - Director; M. N., Alejandro Benítes (2ª Categoría) —
Nº 24 - Directora: M. N., Carmen Salas, (2ª categoría). —
Nº 25 - Directora interina: Eufemia Tamayo (3ª Categoría). —
Nº 26 - Directora: M. N., Waldina Villaroel (2ª Categoría). —
Nº 27 - Directora: M. N., Azucena P. de Rodriguez (2ª Categoría). —
Nº 28 - Directora: M. N. Rosa B. de Abelú (2ª categ.); — maestra: Julia Córdoba (3ª categ.). —
Nº 29 - Director: M. N., Antonio M. Ceballos (2ª categoría). —
Nº 31 - Directora: M. N., Amalia R. de Gallardo (2ª categ); auxiliar: Domingo Gallardo Arrieta, con $ m/n 75. —
Nº 32 - Director: M. N., Raynerio Cuello, (2ª categ.). —
Nº 33 - Director: Samuel Montellano, (2ª categ). —
Nº 34 - Director: M. N., Anjel J. Cano, (2ª categ.). —
Nº 35 - Director interino: Francisco C. Miño, (3ª categ.). —
Nº 36 - Directora interina: Amanda Jándula (3ª categ). —
Nº 37 - Director: M. N., Pastor López

Aranda (2ª categoría).—
Nº 38 — Director: M. N., Ceferino Giménez (2ª categoría).—
Nº 39 — Director: M. N. Fernando Ramos (2ª categoría).—
Nº 40 — Director interino: Cárlos M. Bridaux (3ª categoría); — auxiliar: Dolores Herrera, con $m/n 75.—
Nº 30 — Directora interina: Rosa Nogales (3ª categoría).—
2º — Atento á lo manifestado por el mismo vocal, Dr. Gubiaur, sobre las irregularidades á que se hace referencia en este expediente, pasar el mismo á la Inspección General de Provincias para que explique como han podido producirse, adjuntando los expedientes ó notas en que conste la resolución correspondiente por la que hayan sido autorizados los hechos denunciados como irregulares, ó precisando la fecha de esta y número del expediente respectivo ó quien las autorizó en su caso.—
3º — Dirigir nota á la Inspección de Territorios, pidiéndole informe sobre las medidas que se proponen en este expediente, relativas á la Inspección de las Escuelas de Chaco y Formosa que se indican, y las del Territorio de los Andes.—
4º — Los sueldos del personal que

quede cesante por esta resolución se liquidarán hasta el 30 del corriente, dado que antes de esa fecha, no sería posible, por la lentitud de los medios de comunicación de que se dispone, tenga conocimiento de su cesantía. =

5º.- Pedir á Contaduría que informe sobre los haberes que se adeude á Doña Eufemia Tamayo, como maestra de la Escuela de San José de Orquera. =

Exp. 2260 - S. Nombrar maestro de 3ª. categoría para la Escuela de Varones de Chos Malal, á Don Nazario Garro Tula, á quien se le acuerda pasaje desde esta Capital hasta Neuquen, y la suma de $ m/n 150 para viático. =

—"— 3466 - V. 1º.- Dirigir nota al donante de la media manzana Nº. 30, del pueblo de Rancul, Don José M. Jordán, pidiéndole nombre en esta Capital un apoderado paraque extienda la escritura correspondiente. = 2º.- Llamar á licitación pública por el término de 30 (treinta) días para la construcción del edificio proyectado, cuyo costo aproximado, según cálculo de la Inspección de Edificios, es de $ m/n 39.943.14. =

—"— 107 - T. Archivar, por resuelto, el ofrecimiento que hace el Señor Dionisio Ochóo, para que el H. Consejo tome en locación la casa de su propiedad, calle

San Julian y Sud América, prévia anotación en Contaduría. –

Exp. 1633 - C. 5º Autorizar el funcionamiento en solo un turno (el de la mañana), de la Esc. Nº 13 del C. Esc. 5º - 2º - Reservar este expediente hasta el 1º de Julio próximo, en espera de un aumento de inscripción que haga necesario el nombramiento qe. se solicita; quedando rectificada en este sentido la resolución recaida en el mismo. –

" 1784 - E. Acordar el pase que solicita la maestra de 3ª categoría de la Esc. Nº 6 del C. Escolar 7º, Sta. Elvira Barilatti, á la Escuela "Sarmiento"; y nombrar en su reemplazo, en las condiciones de práctica, á la M. N., Sta. Romelia de la Colina. –

" 2667 - C. 12º Nombrar auxiliar de la Biblioteca del C. Esc. 12º, á la Sta. Concepción Gutiérrez, autorizándose á dicho Consejo para abonar con fondos de matrículas, el sueldo de $m/n 120 mensuales que se asigna á la misma. –

" 1751 - C. 7º Nombrar maestra de 3ª Categ. de la Esc. Nº 4, en las condiciones de práctica, á la M. N. Doña María E. Mancini. –

" 3181 - C. 4º Nombrar maestro de 3ª categ. de la Esc. Nº 1, en las condiciones de práctica, al P. N. Don Adolfo Hernandez. –

" 2656 - C. 14º Nombrar maestro de 3ª categ. de la Esc. Nº 1, en las condiciones de prácti-

ca, al M. n., Don Teodulfo Barrionuevo, en reemplazo de Don Bernardino Luce, cuyo nombramiento queda sin efecto.-

Exp. 2482. C. 5º. - Hacer constar que la licencia acordada con fecha 9 del actual al profesor de dibujo Don Raymundo Roberth, tiene efecto también para la Escuela Nº. 2 del C. Esc. 3º.--

—"— 2402. C. 11º. - Nombrar maestra de 3ª. categoría de la Escuela Nº. 2, en las condiciones de práctica, á la M. n., Doña María Luisa Mosconi.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco minutos p. m.-

[signature]

Santiago Lopez

Sesión 24ª.

Presentes:
Sr. Presidente -
Dr. R. de los Llanos
Sr. Jigena
Dr. Gubiani
con aviso:
Dr. Lacasa

Dia 21 de Abril de 1908.-

Abierta la sesión, siendo las cinco p. m., bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales nombrados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la